

- Tema 16. Arrendamiento de obras y servicios.—Su regulación.
- Tema 17. El contrato de sociedad.—El contrato de mandato.
- Tema 18. Los contratos de préstamo y depósito.
- Tema 19. Contratos aleatorios: Su concepto y especie.—Contrato de seguro.—Contrato de renta vitalicia.—Juego, apuesta y decisión por suerte.
- Tema 20. La transacción y el compromiso.—Contrato de fianza.
- Tema 21. Los cuasi contratos: Su concepto y especies.
- Tema 22. Derecho de familia.—El matrimonio: Sus clases.—El matrimonio canónico.—El matrimonio civil.
- Tema 23. Sistema económico matrimonial.—Capitulaciones Donaciones entre cónyuges.—La dote.
- Tema 24. Bienes parafernales: Su concepto jurídico.—Regimen de separación de bienes.—La sociedad de gananciales.
- Tema 25. Paternidad y filiación.—Hijos legítimos, naturales e ilegítimos.—La adopción.
- Tema 26. La tutela: Concepto y clases.—Organos de la tutela.—La sucesión «mortis causa».—El testamento.
- Tema 27. Institución de heredero.—El abaceazgo.
- Tema 28. Libertad de testar.—Legítimas.—Mejoras y legados.
- Tema 29. La sucesión intestada.—Las reservas.
- Tema 30. Aceptación y repudiación de la herencia.—Partición y liquidación de la herencia.
- Tema 31. Concepto del Derecho mercantil.—Antecedentes históricos.—Los comerciantes y los actos de comercio.—Libros y contabilidad del comerciante.
- Tema 32. El Registro Mercantil.—Lugares y casas de contratación mercantil.—Bolsas de Comercio.
- Tema 33. Disposiciones especiales sobre el contrato mercantil.
- Tema 34. Compañías mercantiles: Sus clases.—Especial exposición de los preceptos que regulan la sociedad anónima.
- Tema 35. La compraventa mercantil.—Compraventa de buques.—Comisión mercantil.—Depósito mercantil.
- Tema 36. Préstamo mercantil.—Contrato de cuenta corriente.—Transporte terrestre.—Seguro mercantil.
- Tema 37. Contrato de cambio: Su concepto.—La letra de cambio.—Exposición de los preceptos que regulan la letra de cambio y demás efectos al portador o a la orden.
- Tema 38. Suspensión de pagos.—Legislación vigente.—Quiebras: Sus clases y preceptos que la regulan.
- Tema 39. Comercio marítimo.—Personas que en él intervienen.—El buque: Su concepto.—Contrato de fletamento.—Pólizas y conocimiento de embarque.
- Tema 40. Préstamo a la gruesa: Su regulación legal.—Hipoteca naval.
- Tema 41. De la prescripción en Derecho mercantil: Sus requisitos.—Interrupción de la misma.—Plazos de prescripción

CUARTO GRUPO.—DERECHO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y PENAL

- Tema 1. Concepto del Derecho Político y constitucional.—Sociedad y Estado.—Fines del Estado.—Concepto de la nación Poder y soberanía.
- Tema 2. El actual Estado español.—Sus principios fundamentales.—Su origen histórico.—Sus fines.—Su forma.
- Tema 3. Formas del Gobierno: Políticas y sociales.—Las funciones del Estado.—Doctrina de la división de poderes.
- Tema 4. La función legislativa.—Las Cortes españolas.—Ley sobre el referéndum.—El Fuero de los Españoles.—Los Principios Fundamentales del Movimiento.
- Tema 5. La función ejecutiva.—El Jefe del Estado.—La función judicial.—Su relación con las otras funciones del Estado.
- Tema 6. Concepto de la Administración Pública.—El Derecho Administrativo.—Sus fuentes.—Diversas clases de disposiciones administrativas.
- Tema 7. Actos administrativos.—Sus clases.—Revocación.—Doctrina del silencio administrativo.
- Tema 8. El servicio del público.—Su concepto e importancia.—Concesiones administrativas.—Expropiaciones forzosas.—Los contratos administrativos.
- Tema 9. El funcionario público.—Su relación jurídica con la Administración.—Distinción entre autoridad, empleado y subalterno.
- Tema 10. La Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.—Mención especial de la responsabilidad de los funcionarios.—Estatuto de clases pasivas.
- Tema 11. Organización Administrativa.—El Consejo de Ministros.—Los Ministros.—Los Departamentos Ministeriales.
- Tema 12. Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evoluciones.—Reglamento Orgánico vigente.—La Subsecretaría.—Organización y funciones.
- Tema 13. La Secretaria General Técnica y las Direcciones Generales del Ministerio de Trabajo: Su estructura y atribuciones.
- Tema 14. La Dirección General de Jurisdicción del Trabajo. Organización y funciones.—La Inspección de Magistraturas.—Funciones administrativas de la Magistratura del Trabajo.—Decanato: Su fundamento y funciones.
- Tema 15. Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo Las Delegaciones de Trabajo.—Funciones y estructura.—La Ins-

pección Provincial de Trabajo.—Junta Consultiva.—Instituciones culturales del Ministerio de Trabajo

- Tema 16. La provincia.—Los Gobernadores civiles.—Atribuciones y deberes.—Diputaciones Provinciales.—Su organización.—Recursos contra sus acuerdos.—Hacienda provincial.
- Tema 17. El Municipio.—Su historia.—Los Ayuntamientos. Recursos contra los acuerdos Municipales.—Hacienda Municipal.—Especial consideración de la Ley de Régimen Local.
- Tema 18. El procedimiento administrativo en general.—Los Tribunales económico-administrativos.—El recurso contencioso administrativo.—Sus principales características.
- Tema 19. Legislación penal.—Código penal: Texto refundido de 1963.—Leyes especiales.
- Tema 20. Infracciones penales: Concepto — Clasificación.—El delito.
- Tema 21. Sujeto activo del delito.—Autores, cómplices y encubridores.—Causas de justificación y de inimputabilidad.—Excusas absolutorias.
- Tema 22. Circunstancias atenuantes, agravantes y mixtas.
- Tema 23. La pena.—Las medidas de seguridad.
- Tema 24. Responsabilidad derivada de delito.—Responsabilidad penal.—Responsabilidad civil.—Causas de extinción de una y otra.
- Tema 25. Delitos contra la seguridad exterior del Estado
- Tema 26. Delitos contra la seguridad interior del Estado
- Tema 27. De las falsedades.
- Tema 28. Delitos contra la Administración de Justicia.—De la infracción de leyes sobre inhumaciones, violación de sepulturas y delitos contra la salud pública.—De los juegos ilícitos.
- Tema 29. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 30. Delitos contra las personas.
- Tema 31. Delitos contra la honestidad.—Delitos contra el honor.
- Tema 32. Delitos contra el estado civil de las personas.—Delitos contra la libertad y la seguridad.
- Tema 33. Delitos contra la propiedad.
- Tema 34. Imprudencias punibles.—De las faltas.
- Tema 35. Ley de Circulación y Uso de Vehículos de Motor.
- Tema 36. Ley de Orden Público.—Ley de Prensa e Imprenta.—Ley de Vagos y Maleantes.
- Tema 37. Legislación especial de menores.—Propiedad intelectual e industrial.
- Tema 38. Legislación especial de montes, caza y pesca
- Tema 39. El Código de Justicia Militar.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Sección del Subgrupo e), Escala de Contabilidad e Intervención de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia del 22 de agosto último, publica las bases del concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Sección de Subgrupo e), Escala de Contabilidad e Intervención, dotada con los haberes correspondientes al grado 19 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Podrán tomar parte en el concurso los Jefes de Negociado del indicado Subgrupo y Escala, que cuenten al menos con un año de servicios en el desempeño de dicho cargo.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría, durante los treinta días hábiles que siguen a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—5.297-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Sección de la Escala de Depositaria, Recaudación y Pagaduría de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia del 20 de agosto último publica las bases del concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Subjefe de Sección de la Escala de Depositaria, Recaudación y Pagaduría, dotada con los haberes correspondientes al grado 19 de la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Podrán tomar parte en el concurso los Jefes de Negociado o asimilados de esta Escala que cuenten, al menos, con un año de servicios en el escalafón respectivo

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría, durante los treinta días hábiles que siguen a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—5.296-A.